



# Niega Ignacio Mier que reforma al Poder Judicial sea arbitraria

ALMA E MUÑOZ  
Y ANDREA BECERRIL

La reforma al Poder Judicial, que plantea el presidente Andrés Manuel López Obrador, "no es arbitraria ni una ocurrencia, sino que es la consecuencia de los graves problemas que padecen los mexicanos en materia de administración de justicia", aseguró Ignacio Mier Velazco, coordinador de los diputados de Morena.

El legislador sostuvo que un país verdaderamente democrático elige a sus autoridades, "incluidos los ministros" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En el Senado hay iniciativas para reformar la Constitución, a fin de que los ministros sean electos por el voto directo de los ciudadanos, como propone el presidente López Obrador.

Una de esas propuestas la presentó en febrero de 2015 el entonces legislador del PT Manuel Bartlett, justo después de que el máximo tribunal rechazó todos los recursos presentados en contra de la reforma energética por la que se favoreció a empresas privadas en los sectores del petróleo y la electricidad.

Mier Velazco afirmó que otra de las razones para proponer la reforma son los privilegios de los ministros, quienes ejercen anual-

mente cerca de 20 millones de pesos para sus gastos.

En la exposición de motivos de su iniciativa, Bartlett destacó que se requería democratizar al Poder Judicial, ya que el sistema jurídico del país "no puede estar en manos de 11 personas que no han sido electas popularmente" y responden a las decisiones del presidente, de los grandes intereses económicos y los factores reales de poder.

No puede haber una real división de poderes, resalta, cuando uno de ellos, el Judicial, "no dimana directamente de la soberanía popular", sino que es elegido de manera indirecta, por cuotas entre los partidos mayoritarios. Bartlett hizo notar que hubo una fuerte discusión en el Constituyente de 1917 sobre la necesidad de que los ministros surgieran de una elección soberana del pueblo.

En diciembre de 1994 fue aprobada la reforma de Ernesto Zedillo, que implicó destituir a los ministros que estaban en funciones e introducir algunos cambios en el procedimiento: el presidente debía enviar ternas al Senado, para que de éstas se eligiera a uno con las dos terceras partes de los votos.

"Esa reforma sólo tuvo por propósito compartir con el Partido Acción Nacional los nombramientos", ya que a partir de la misma, los seleccionados fueron no sólo afines a Partido Revolucionario Institucional, sino también al blanquiazul, indicó Bartlett.

En tanto el morenista Mier Velazco, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, manifestó que se busca sea el pueblo, "a través de una amplia difusión de los perfiles de los ministros", el que los elija, no los partidos políticos; "de tal manera que los que tengan más méritos, y mediante un proceso abierto, sean elegidos por los mexicanos".

“

*En 2015 hubo una iniciativa para elegir por voto popular a los ministros*